

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A, INGENIERO/A TECNICO INDUSTRIAL; ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE CONCURSO

D./D ^a
, con DNI:, y lugar a efectos de comunicaciones y
notificaciones ende la
localidad:
teléfono, EXPONGO:
Que deseo ser admitido/a en el concurso público de méritos para la provisión con carácter
interina de la plaza de INGENIERO/A TECNICO INDUSTRIAL; ESPECIALIDAD
ELECTRICIDAD, conforme consta en el encabezamiento y cuya convocatoria ha sido
publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén nº de fecha
Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y
aceptar.
Que aporto los siguientes documentos según la Base tercera:
Que aporto los siguientes documentos acreditativos de los méritos a valorar exigidos en
las bases:
Que acompaño hoja de autobaremación de meritos
Que ucompuno noja de datocaremación de meritos
Por lo que SOLICITO:
Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la
plaza de Ingeniero/a Técnico Industrial Eléctrico de este Ayuntamiento de Jódar
1 2016
de 2016
Fdo.:



ANEXO HOJA DE AUTOBAREMACIÓN DE MERITOS

éfino	otificaciones en		
- Titulacion complementaria oficial de Experto en Prevencion de Riesgos Laborales - Titulacion universitaria complementaria (Relacionar y puntuar todos y cada uno de los titulos)		C.	P
- Titulacion complementaria oficial de Experto en Prevencion de Riesgos Laborales - Titulacion universitaria complementaria (Relacionar y puntuar todos y cada uno de los titulos)	iciono		
Prevencion de Riesgos Laborales - Titulacion universitaria complementaria (Relacionar y puntuar todos y cada uno de los titulos) - Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas. Por cada curso realizado, impartido u homologado por entidades, instituciones o centros pertenecientes a las Administraciones Públicas o Universidad, por una Institución Pública o Privada en colaboración con la. Administración Pública y Organizaciones Sindicales dedicados a la formación o los impartidos en el ámbito de la formación continua por su agentes promotores, siempre que se encuentren relacionados con las funciones relacionadas en párrafos anteriores de Ingeniero Técnico Industrial: - Hasta 20 horas: 0,10 puntos cada uno. - De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno. - De 51 de 100 horas: 0,30 puntos cada uno. - De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. - De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. - De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. - De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno.	éritos	Autopuntuación	Tribunal
Prevencion de Riesgos Laborales - Titulacion universitaria complementaria (Relacionar y puntuar todos y cada uno de los titulos) - Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas. Por cada curso realizado, impartido u homologado por entidades, instituciones o centros pertenecientes a las Administraciones Públicas o Universidad, por una Institución Pública o Privada en colaboración con la. Administración Pública y Organizaciones Sindicales dedicados a la formación o los impartidos en el ámbito de la formación continua por su agentes promotores, siempre que se encuentren relacionados con las funciones relacionadas en párrafos anteriores de Ingeniero Técnico Industrial: - Hasta 20 horas: 0,10 puntos cada uno. - De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno. - De 51 de 100 horas: 0,30 puntos cada uno. - De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. - De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. - De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. - De 501 6 más horas: 1,00 puntos por cada uno.	Titulogion complementario oficial de Evnerte en		
- Titulacion universitaria complementaria (Relacionar y puntuar todos y cada uno de los titulos) - Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas. Por cada curso realizado, impartido u homologado por entidades, instituciones o centros pertenecientes a las Administraciones Públicas o Universidad, por una Institución Pública o Privada en colaboración con la. Administración Pública y Organizaciones Sindicales dedicados a la formación o los impartidos en el ámbito de la formación continua por su agentes promotores, siempre que se encuentren relacionados con las funciones relacionadas en párrafos anteriores de Ingeniero Técnico Industrial: - Hasta 20 horas: 0,10 puntos cada uno. - De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno. - De 51 de 100 horas: 0,30 puntos cada uno. - De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. - De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. - De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. - De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno.	• •		
(Relacionar y puntuar todos y cada uno de los títulos) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas. Por cada curso realizado, impartido u homologado por entidades, instituciones o centros pertenecientes a las Administraciones Públicas o Universidad, por una Institución Pública o Privada en colaboración con la. Administración Pública y Organizaciones Sindicales dedicados a la formación o los impartidos en el ámbito de la formación continua por su agentes promotores, siempre que se encuentren relacionados con las funciones relacionadas en párrafos anteriores de Ingeniero Técnico Industrial: - Hasta 20 horas: 0,10 puntos cada uno De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno De 51 de 100 horas: 0,30 puntos cada uno De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
- Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas. Por cada curso realizado, impartido u homologado por entidades, instituciones o centros pertenecientes a las Administraciones Públicas o Universidad, por una Institución Pública o Privada en colaboración con la. Administración Pública y Organizaciones Sindicales dedicados a la formación o los impartidos en el ámbito de la formación continua por su agentes promotores, siempre que se encuentren relacionados con las funciones relacionadas en párrafos anteriores de Ingeniero Técnico Industrial: - Hasta 20 horas: 0,10 puntos cada uno. - De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno. - De 51 de 100 horas: 0,30 puntos cada uno. - De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. - De 251 a 500 horas: 0,70 puntos cada uno. - De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. - De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno.	•		
- Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas. Por cada curso realizado, impartido u homologado por entidades, instituciones o centros pertenecientes a las Administraciones Públicas o Universidad, por una Institución Pública o Privada en colaboración con la. Administración Pública y Organizaciones Sindicales dedicados a la formación o los impartidos en el ámbito de la formación continua por su agentes promotores, siempre que se encuentren relacionados con las funciones relacionadas en párrafos anteriores de Ingeniero Técnico Industrial: - Hasta 20 horas: 0,10 puntos cada uno. - De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno. - De 51 de 100 horas: 0,30 puntos cada uno. - De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. - De 251 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. - De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. - De 251 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno.	-		
Por cada curso realizado, impartido u homologado por entidades, instituciones o centros pertenecientes a las Administraciones Públicas o Universidad, por una Institución Pública o Privada en colaboración con la. Administración Pública y Organizaciones Sindicales dedicados a la formación o los impartidos en el ámbito de la formación continua por su agentes promotores, siempre que se encuentren relacionados con las funciones relacionadas en párrafos anteriores de Ingeniero Técnico Industrial: - Hasta 20 horas: 0,10 puntos cada uno. - De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno. - De 51 de 100 horas: 0,30 puntos cada uno. - De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. - De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. - De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. - De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno.	-		
Por cada curso realizado, impartido u homologado por entidades, instituciones o centros pertenecientes a las Administraciones Públicas o Universidad, por una Institución Pública o Privada en colaboración con la. Administración Pública y Organizaciones Sindicales dedicados a la formación o los impartidos en el ámbito de la formación continua por su agentes promotores, siempre que se encuentren relacionados con las funciones relacionadas en párrafos anteriores de Ingeniero Técnico Industrial: - Hasta 20 horas: 0,10 puntos cada uno. - De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno. - De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. - De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. - De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. - De 251 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno.	-		
Por cada curso realizado, impartido u homologado por entidades, instituciones o centros pertenecientes a las Administraciones Públicas o Universidad, por una Institución Pública o Privada en colaboración con la. Administración Pública y Organizaciones Sindicales dedicados a la formación o los impartidos en el ámbito de la formación continua por su agentes promotores, siempre que se encuentren relacionados con las funciones relacionadas en párrafos anteriores de Ingeniero Técnico Industrial: - Hasta 20 horas: 0,10 puntos cada uno. - De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno. - De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. - De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. - De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. - De 251 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno.	- Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.		
Administraciones Públicas o Universidad, por una Institución Pública o Privada en colaboración con la. Administración Pública y Organizaciones Sindicales dedicados a la formación o los impartidos en el ámbito de la formación continua por su agentes promotores, siempre que se encuentren relacionados con las funciones relacionadas en párrafos anteriores de Ingeniero Técnico Industrial: - Hasta 20 horas: 0,10 puntos cada uno. - De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno. - De 51 de 100 horas: 0,30 puntos cada uno. - De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. - De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. - De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. - De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno.			
titución Pública o Privada en colaboración con la. Administración Pública y Organizaciones Sindicales dedicados a la formación o los impartidos en el ámbito de la formación continua por su agentes promotores, siempre que se encuentren relacionados con las funciones relacionadas en párrafos anteriores de Ingeniero Técnico Industrial: - Hasta 20 horas: 0,10 puntos cada uno. - De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno. - De 51 de 100 horas: 0,30 puntos cada uno. - De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. - De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. - De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. - De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno.			
Administración Pública y Organizaciones Sindicales dedicados a la formación o los impartidos en el ámbito de la formación continua por su agentes promotores, siempre que se encuentren relacionados con las funciones relacionadas en párrafos anteriores de Ingeniero Técnico Industrial: - Hasta 20 horas: 0,10 puntos cada uno. - De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno. - De 51 de 100 horas: 0,30 puntos cada uno. - De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. - De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. - De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. - De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno.			
dedicados a la formación o los impartidos en el ámbito de la formación continua por su agentes promotores, siempre que se encuentren relacionados con las funciones relacionadas en párrafos anteriores de Ingeniero Técnico Industrial: - Hasta 20 horas: 0,10 puntos cada uno. - De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno. - De 51 de 100 horas: 0,30 puntos cada uno. - De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. - De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. - De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. - De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno.			
de la formación continua por su agentes promotores, siempre que se encuentren relacionados con las funciones relacionadas en párrafos anteriores de Ingeniero Técnico Industrial: - Hasta 20 horas: 0,10 puntos cada uno. - De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno. - De 51 de 100 horas: 0,30 puntos cada uno. - De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. - De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. - De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. - De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno.			
siempre que se encuentren relacionados con las funciones relacionadas en párrafos anteriores de Ingeniero Técnico Industrial: - Hasta 20 horas: 0,10 puntos cada uno. - De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno. - De 51 de 100 horas: 0,30 puntos cada uno. - De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. - De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. - De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. - De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno.			
funciones relacionadas en párrafos anteriores de Ingeniero Técnico Industrial: - Hasta 20 horas: 0,10 puntos cada uno. - De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno. - De 51 de 100 horas: 0,30 puntos cada uno. - De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. - De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. - De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. - De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno.			
Ingeniero Técnico Industrial: - Hasta 20 horas: 0,10 puntos cada uno. - De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno. - De 51 de 100 horas: 0,30 puntos cada uno. - De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. - De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. - De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. - De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno.	* *		
 Hasta 20 horas: 0,10 puntos cada uno. De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno. De 51 de 100 horas: 0,30 puntos cada uno. De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno. 			
 De 21 horas a 50 horas: 0,20 puntos cada uno. De 51 de 100 horas: 0,30 puntos cada uno. De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno. 			
 De 51 de 100 horas: 0,30 puntos cada uno. De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno. 			
 De 101 a 150 horas: 0,50 puntos cada uno. De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno. 	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
 De 151 a 250 horas: 0,70 puntos cada uno. De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno. 			
 De 251 a 500 horas: 0,90 puntos por cada uno. De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno. 			
- De 501 ó más horas: 1,00 puntos por cada uno.	<u> </u>		
· • •			
	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
	- (Relacional y puntual todos y cada uno de los cursos)		
- - - - -	-		
- - - -	-		
- - -	-		
-	-		
	<u>-</u>		
	-		

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (El presente documento puede descargarse en www.jodar.es)



Ilmo. Ayuntamiento de Jódar

-	
-	
-	
-	
	
- Experiencia profesional como funcionario o	
personal contratado por la Administración en trabajos	
donde requirieran la titulación de Ingeniero Técnico	
Industrial: por cada mes de prestación de servicios 0,20	
puntos.	
(Relacionar y puntuar todos y cada uno de los contratos)	
-	
-	
-	
-	-
_	
<u> </u>	
-	
-	
-	
-	
<u> </u>	
-	
-	
- Experiencia profesional como trabajador	
autonomo en la actividad de Ingeniero Técnico	
Industrial: por cada mes de prestación de servicios 0,15	
puntos.	
(Relacionar y puntuar todos y cada uno de los diferente	
periodos de alta)	
-	
<u> </u>	
<u> </u>	
-	
-	
-	
TOTAL	

(Lugar, fecha y firma)